

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
17 DE MAYO DE 2013
ACTA NO. TEEM-SGA-007/2013**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con dos minutos, del día diecisiete de mayo de dos mil trece, con fundamento en el artículo 275 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho número 294, Colonia Chapultepec Oriente se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.-----

 **MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- (Golpe de martillo).** Buenas tardes tengan todas y todos, da inicio la sesión pública convocada para esta fecha. A fin de estar en condiciones de sesionar válidamente solicito al Secretario General de Acuerdos tenga a bien verificar el quórum legal.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta, Señores Magistrados, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, me permito realizar el pase de lista.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Presente.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Presente.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Presente.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Presente.-----

Señora Magistrada, me permito informarle que existe quórum legal para sesionar.-----

 **MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.-** Muchas gracias Secretario, por favor someta a consideración del Pleno la propuesta del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto. Señora y Señores Magistrados, se someten a su consideración los puntos del orden del día previamente circulados y que fueron hechos de su conocimiento con la convocatoria de esta sesión.-----

Orden del día

- 
1. *Pase de lista y comprobación del quórum legal.*
 2. *Aprobación del orden del día.*
 3. *Proyecto de sentencia del recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-013/2011, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, y aprobación en su caso.*

Es cuanto Magistrada Presidenta.-----



MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias Secretario. Magistrados en votación económica se consulta si aprueban la propuesta del orden del día. Quienes estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad.-----

En estos momentos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 285, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán, someto a la digna consideración de este Pleno, mi excusa para conocer del expediente 13 de 2011, en virtud de que guardo parentesco con uno de los excandidatos, cuyos gastos de campaña son materia del medio de impugnación.-----

Consecuentemente, presento en este momento mi solicitud de excusa a fin de que, de estimarla procedente, sea aprobada por este Honorable Pleno, así que, señores Magistrados, está a su consideración la excusa.-----

Señor Secretario por favor, si no hay ninguna intervención, lo someta a consideración.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señora Presidenta, señores Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban la solicitud de excusa planteada por la Magistrada Presidenta María de Jesús García Ramírez.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor de la excusa.- -

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Sin objeción de la excusa -

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Sin objeciones.-

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor.-

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señora Presidenta me permito informarle que ha sido aprobada por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Por lo tanto, se aprueba la excusa planteada. En consecuencia solicito al Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, ocupe el cargo de Presidente Suplente para poner a consideración del Pleno, el siguiente asunto.-----

MAGISTRADO SUPLENTE JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Muchas gracias Magistrada Presidenta. Señor Secretario siga con la sesión por favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Presidente. El siguiente punto del orden del día, corresponde al proyecto de sentencia del recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-013/2011, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, y aprobación en su caso.-----

MAGISTRADO SUPLENTE JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Gracias señor Secretario.-----

Secretario Jorge Gutiérrez Solórzano, sírvase dar cuenta, con el proyecto de sentencia identificado con la clave TEEM-RAP-013/2011, que presenta la ponencia a cargo del Magistrado Alejandro Sánchez García.-----



SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.- Con su venia Magistrados.- - -

Doy cuenta con el proyecto de sentencia que presenta el Magistrado Alejandro Sánchez García, al Pleno de este Tribunal respecto del recurso de apelación bajo clave TEEM-RAP-013/2011, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

El actor impugna el Dictamen Consolidado que da origen a la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del procedimiento administrativo número IEM/P.A.02/10, y la resolución mencionada.- - - - -

En el proyecto se propone sobreseer en relación al Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización respecto de la revisión de los informes de campaña que presentó el Partido Revolucionario Institucional sobre el origen, monto y destino de sus recursos aplicados en las campañas del proceso electoral ordinario del año 2007, para renovar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los 113 Ayuntamientos del Estado de Michoacán; ya que es de carácter propositivo, contiene un estudio preliminar sobre las irregularidades detectadas en el procedimiento de fiscalización, y por tanto, no afecta el interés jurídico del actor.- - - - -

Por lo que ve a la resolución de 15 de abril de 2011, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, derivada de las irregularidades detectadas dentro del Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto en cita, respecto de la revisión de los informes de campaña que presentó el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen, monto y destino de sus recursos aplicados a las campañas electorales de 2007, para renovar los poderes Ejecutivo, Legislativo y los 113 Ayuntamientos del Estado de Michoacán, el actor se agravia de la indebida fundamentación y motivación, ya que al tener por acreditada la existencia de aportaciones en especie a favor de los denunciados, su omisión de reportarlas; y, la contratación de propaganda en medios de comunicación sin intervención del Instituto Electoral de Michoacán, el Consejo General debió tomar en cuenta el beneficio obtenido de estas conductas y proceder con esa base a llevar a cabo la individualización de la sanción y la imposición de la multa, pero dice el actor que pese a dichas conductas la responsable establece una sanción extremadamente leve cuando debió calificar la falta como grave especial, de ahí que a su consideración existe una indebida calificación, individualización e imposición de la sanción; además se duele de que la responsable le oculta información al no proporcionar el desglose de los gastos del proceso electoral ordinario dos mil siete.- - - - -

El primer motivo de disenso resulta fundado, y suficiente para llevar a cabo la revocación del acto impugnado; en efecto, se aprecia que existe una indebida calificación, individualización e imposición de la sanción en la resolución recurrida ya que la autoridad administrativa electoral, no se ocupó de una adecuada calificación de las faltas, al no ser exhaustiva la responsable en el estudio de los elementos materiales acreditados, en las que debió valorar las circunstancias particulares y las relevantes que rodearon las conductas irregulares; así como los aspectos cuantitativos y cualitativos en que se generó la infracción, se propone:- - - - -

Sobreseer en relación al Dictamen Consolidado; y, - - - - -



Revocar la resolución combatida, para el efecto de devolver a la responsable los autos del recurso de apelación y sus anexos, para que con plenitud de facultades analice la calificación de la falta y consecuentemente imponga la sanción que en derecho proceda, calificación e individualización que se deberá realizar debidamente fundada y motivada para que de esa forma se pronuncie sobre las circunstancias de las faltas. Es cuanto, señores Magistrados.- - - - -

MAGISTRADO SUPLENTE JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Muchas gracias Licenciado Gutiérrez Solórzano. Señores Magistrados a su consideración el proyecto de la cuenta. Al no existir ninguna intervención por parte de los Señores Magistrados, señor Secretario por favor a votación.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de sentencia del recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-013/2011, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor.- - - - -

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor. - - - - -

PRESIDENTE SUPLENTE JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- A favor.- - - - -

Presidente Suplente, me permito informarle que ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

MAGISTRADO SUPLENTE JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Muchas gracias Señor Secretario. En consecuencia, en el recurso de apelación 13 de 2011, este Pleno resuelve:- - - - -

Primero. Se sobresee en relación al Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.- - - - -

Segundo. Se revoca la resolución impugnada.- - - - -

Señora Presidenta, en estos momentos me permito conceder el uso de la palabra.- - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Muchas gracias, Presidente Suplente. Secretario General de Acuerdos, el siguiente punto del orden del día.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta, me permito informarle que han sido agotados los puntos del orden del día aprobados para esta sesión.- - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Muchas gracias. Señores Magistrados rendida la cuenta y recabada puntualmente su decisión a través de su voto se da por terminada esta sesión pública. Muchas gracias. Buenas tardes. **(Golpe de martillo)**.- - - - -



Se declaró concluida la sesión, siendo las doce horas con doce minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 283, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta, la cual consta de cinco fojas, para los efectos legales procedentes, firman al margen y al calce los Magistrados Fernando González Cendejas, Alejandro Sánchez García, Jorge Alberto Zamacona Madrigal y la Magistrada María de Jesús García Ramírez, en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos Licenciado Omar Cárdenas Ortiz, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA



MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ

MAGISTRADO



**FERNANDO GONZÁLEZ
CENDEJAS**

MAGISTRADO



ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

MAGISTRADO



JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

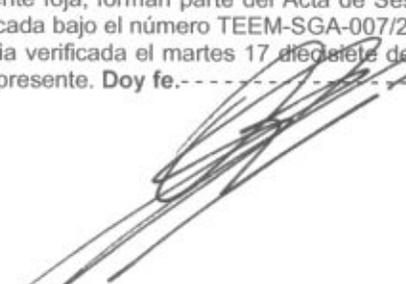


OMAR CARDENAS ORTIZ



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**

El suscrito Licenciado Omar Cárdenas Ortiz, Secretario General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente foja, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-007/2013, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública ordinaria verificada el martes 17 de mayo de mayo de 2013 dos mil trece, y que consta de cinco fojas incluida la presente. Doy fe.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**